

Municipalidad Provincial de Talara

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 616-7-2017-MPT



Talara, nueve de agosto del año dos mil diecisiete.-----

Visto el Informe 266-07-2017-SGCJ-MPT, emitido por el Subgerente Desarrollo Cultural y Juventudes, en el cual indica que en el texto de la Resolución de Alcaldía 616-7-2017-MPT aprueba la Conformación del Concejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Talara, se precisa que la frase debe ser CONSEJO MUNICIPAL, siendo así que la palabra Consejo deber ser escrita la primera letra con C y la siguiente debe ser con S, de acuerdo al Informe N° 210-07-2016-SGCJ-MPT. Del expediente; que, por ende tomando como base el Informe del visto, por lo que sugieren la acción que enmienda; por tanto se procede a emitir la siguiente FE DE ERRATAS.

DICE:

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL **CONCEJO** MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

DEBE DECIR:

APROBAR LA CONFORMACIÓN DEL **CONSEJO** MUNICIPAL DEL LIBRO Y LA LECTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:
Interessado (4)
GM
SGDCyJ
OAJ
GDHE
UTIC
Archivo
JBB/maritza, z.